

CONSTANCIA: Por los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive.

Auto : Resuelve
Proceso : Comisión
Radicación : 004642214001201703425-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., veintinueve (29) de julio de veinte (2020)

Dése cumplimiento a la comisión conferida por el Tribunal de Primera Instancia de Gavle Suecia, conferida a través de la Cancillería Colombiana, teniéndose en cuenta para ello el Convenio Relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, suscrito en la Haya el 15 de noviembre de 1995 aprobado mediante Ley 1073 de 2006.

Para tal efecto se ordena por intermedio del centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles del Circuito y de Familia notificar a LAURA VALENTINA OSPINA RENDÓN quien según la información suministrada y que se encuentra consignada a folio (3) tiene como lugar de ubicación la siguiente; “Calle 20 A 15-16 Armenia – Quindío”.

Una vez diligenciada la presente comisión, devuélvase a su lugar de origen, con el contenido de la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

889a41e9a68f8a33e20e498c5d1ab300627ecbe4845e899e99fd52d550756263

Documento generado en 29/07/2020 06:03:11 a.m.